



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00302761- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco que corre al orden 5 y que la Secretaría de Extensión Universitaria propone suscribir entre La Universidad Nacional de Córdoba y el Club Atlético Belgrano de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución (cláusula primera);

Que al orden 7 se agrega el Informe de Pertinencia que exige la reglamentación vigente;

Que la documental incorporada en los órdenes 3, 4 y 6 acredita debidamente la personería jurídica de quien firmará el instrumento por la contraparte;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones en su intervención del orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70623-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco obrante al orden 5 y que se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con el Club Atlético Belgrano de esta

ciudad a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv